



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

**FORMULARIO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N°056 DE 2015.**

**OBJETO: "SUMINISTRO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS
MEDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DEL SERVICIO DE
OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR
CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,**

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Ley 80 de 1993. La Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la Resolución 1018 del 12 de Noviembre por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos de 2014, procede a avalar las respuestas realizadas Presentadas así:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.

OBSERVACION N°1

Atentamente solicitamos se sirvan ampliar el plazo de la propuesta citada en referencia hasta el cinco (5) de septiembre de 2015. Lo anterior, comoquiera que LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA SA., se encuentra actualizando la experiencia en el RUT para poder cumplir con los requisitos habilitantes del proceso. De antemano, agradecemos su atención prestada quedamos muy atentos.

RESPUESTA N°1: La administración le informa que mediante adenda No 1 de fecha 27 de Agosto de 2015, el cierre fue corrido para el día 07 de septiembre a las 10:00 horas.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA

OBSERVACION N°1

En el numeral 4.1.13, en la clasificación UNSPSC en los siguientes ítem, la institución solicita: a, Set de Crawford Pediátrico con clasificación UNSPSC 42254900.

Solicitamos sea aceptada la clasificación UNSPSC 42294500, ya que al confirmar en la Cámara de Comercio el código UNSPSC asignado al Set de Crawford Pediátrico no existe.

RESPUESTA N°1: Por error de digitación, el cuadro de clasificación UNSPSC, el ítem 22 quedó con código erróneo. Mediante adenda, se realizará la respectiva aclaración para fijar el código original que está en el estudio previo 42294500

OBSERVACION N°2

En el numeral 4.1.13, en la clasificación UNSPSC en los siguientes ítem, la institución solicita: a. En los ítem 4,5,6,33,34,35 y 45 los piden con clasificación UNSPSC 42294511 y 42294513.

Solicitamos sea **aceptada la clasificación UNSPSC 42294500, ya que esta corresponde al grupo general la cual cubre los** códigos que ustedes mencionan.

"Salud - Calidad - Humanización"





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

RESPUESTA N°2: La administración le aclara al oferente que la evaluación de los códigos UNSPSC se realiza hasta el tercer nivel de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 2.1 del Decreto 1082 de 2015, es decir 422945, por lo tanto su observación no es acogida.

OBSERVACION N°3

En el capítulo 3 requerimientos técnicos, el numeral 3.1. Características técnicas mínimas, en el ítem 33 solicitan:

- a. Set de cánulas 23 Ga.

Solicitamos sea aclarado esta descripción ya que hay variedad de cánulas de 23Ga con diferentes especificaciones las cuales no mencionan en el presente pliego.

RESPUESTA N°3: El comité técnico estructurador, aclarara mediante adenda al oferente que la única especificación adicional es que la punta sea siliconada.

OBSERVACION N°4

En el capítulo 3 requerimientos técnicos, el numeral 3.1, características técnicas mínimas, en el ítem 10 solicitan:

- a. Polipropileno 10-0 AU-5 para oftalmología aguja curva de 18mm.

La presentación de la sutura polipropileno es de doble aguja, por lo cual solicitamos sea confirmada la medida de la aguja que falta.

RESPUESTA N°4: El comité técnico estructurador aclarara mediante adenda al oferente que esta sutura es para implante de lentes de fijación escleral por lo tanto, la otra aguja debe ser recta.

OBSERVACION N°5

En el capítulo 3 requerimientos técnicos, el numeral 3.1. características técnicas mínimas, en el ítem 10 solicitan:

- a. Polipropileno 10-0 AU-5 para oftalmología aguja curva de 18mm.

Solicitamos se quite la especificación AU-5 ya que hace referencia a una marca propia y todas las casas comerciales no manejan las mismas referencia.

RESPUESTA N°5: El comité técnico estructurador, acoge la observación, cambio que se reflejará mediante adenda.

OBSERVACION N°6

En el capítulo 3 requerimientos técnicos, el numeral 3.1. características técnicas mínimas, en el ítem 11 solicitan:



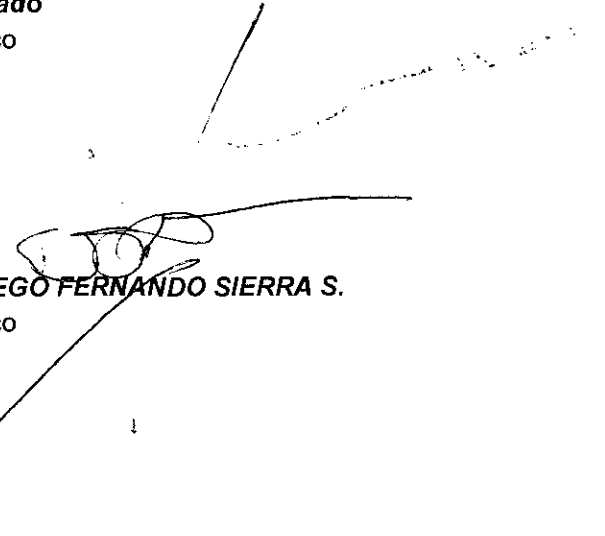
**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

a. Polipropileno 1010 CA PC-7.

Solicitamos se quite la especificación CA PC-7 ya que hace referencia a una marca propia y todas las casas comerciales no manejan las mismas referencias.

RESPUESTA N°6: El comité técnico estructurador, acoge la observación, cambio que se reflejará mediante adenda.


Ivonne Pulido Salgado
Estructurador Jurídico


Coronel Medico DIEGO FERNANDO SIERRA S.
Estructurador Técnico

"Salud - Calidad - Humanización"